



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 DIC 2017

Expte. N° 22.017/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Graciela OSINAGA;
y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que por razones laborales no podrá integrar el Jurado como miembro titular, del concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 - JEFE DE DEPARTAMENTO del Agrupamiento Administrativo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS analiza la presentación efectuada por la Sra. OSINAGA y en razón de que no se puede constituir el Jurado aconseja hacer lugar a lo solicitado y suspender la fecha de examen del concurso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada por la Sra. Graciela OSINAGA, como miembro Titular del Jurado del Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – JEFE DE DEPARTAMENTO del Agrupamiento Administrativo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Suspender hasta nueva disposición, la fecha de examen del Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – JEFE DE DEPARTAMENTO del Agrupamiento Administrativo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1406-2017, por las razones expuestas.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1615-2017